



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de abril de 2001
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 49ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 7 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Gittens-Joseph. (Trinidad y Tabago)

más tarde: Sra. de Wet (Vicepresidenta) (Namibia)

Sumario

Tema 109 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 109 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (continuación) (A/55/12 y Add.1, A/55/471, A/55/472 y A/55/506-S/2000/1006)

1. La **Sra. Mitry** (Egipto) encomia a la Sra. Ogata por la notable labor que ha cumplido durante su mandato y felicita a su sucesor. Observa que en el curso de los últimos años los conflictos que han afectado a numerosos países han agravado el problema de los refugiados y planteado múltiples desafíos a la comunidad internacional. De conformidad con el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, la comunidad internacional tiene el deber de velar por la protección de los refugiados, prestarles los servicios necesarios y garantizar su regreso a sus países de origen. A ese respecto, el principio del regreso voluntario debe seguir ocupando un lugar central en la labor de la Oficina del Alto Comisionado. Igualmente será necesario someter a la acción de la justicia a todos los responsables de violaciones de las normas del derecho internacional, pues la justicia constituye un elemento fundamental del arreglo pacífico y duradero de los conflictos. La delegación de Egipto reafirma el vínculo estrecho que existe entre el derecho de asilo y los derechos fundamentales ya que, tratándose de los refugiados, el asilo representa una forma del derecho a la vida.

2. La situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África y en el Cercano Oriente continúa siendo motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. El regreso de esos refugiados, incluidos los palestinos, a su país de origen, la garantía de su seguridad y su dignidad y la indemnización por los bienes que han perdido en razón de su expulsión, su desplazamiento o la ocupación de sus territorios, deben ser prioridades de las Naciones Unidas. Egipto subraya la importancia de que se apliquen plenamente las disposiciones de la resolución 194 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948, que reafirma el derecho de los refugiados palestinos al regreso y exige a las autoridades israelíes que respeten los instrumentos y convenios internacionales que garantizan los derechos de los palestinos expulsados.

3. Pese a algunos indicios alentadores, señalados en el informe de la Alta Comisionada (A/55/12), la situación de los refugiados en África constituye un problema singular y exige que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para resolverlo. Es indispensable que ésta se ocupe de esos refugiados, no sólo porque su presencia constituye un obstáculo persistente al desarrollo económico y social, sino porque representa también una amenaza a la seguridad y la estabilidad de muchos Estados, incluidos los países de acogida.

4. La delegación de Egipto reafirma además la importancia de garantizar la seguridad del personal encargado de la protección de los refugiados y de impedir que las partes en el conflicto utilicen a los refugiados como pieza estratégica. Estima en fin que sería conveniente adoptar, en consulta con todos los que participan en las actividades humanitarias, un enfoque integrado a la cuestión de los refugiados en el que se tengan en cuenta los aspectos políticos, económicos, sociales, militares y de otra índole y se respeten los principios de la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

5. **El Sr. Mangachi** (República Unida de Tanzania) se suma a la declaración formulada el día anterior por el representante de Mozambique, en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, sobre el tema del programa que se examina y encomia la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) durante sus 50 años de actividades. Observa que la República Unida de Tanzania ha acogido, en el curso de los últimos 40 años, a un gran número de refugiados provenientes del África meridional y de la región de los Grandes Lagos, algunos de los cuales han regresado después voluntariamente a su país de origen. La mayoría de los refugiados que permanecen aún en Tanzania provienen de Burundi y de la República Democrática del Congo.

6. Cabe señalar que la República Unida de Tanzania nunca ha impuesto límites al número de solicitantes de asilo, pese al costo económico y social y a los graves problemas de seguridad que supone su presencia. El carácter cíclico de los desplazamientos de refugiados en la región, la degradación del medio ambiente, la propagación de enfermedades y el aumento de la criminalidad en las zonas de acogida, explican por qué la población de Tanzania comienza a replantearse su tradicional hospitalidad. A esto se agrega que cuando las provisio-

nes de los campamentos de refugiados resultan insuficientes, éstos se tornan agresivos y violentos hacia la población local.

7. La delegación de Tanzania comparte la preocupación expresada por la Alta Comisionada en su informe (A/55/12) en cuanto a la seguridad de los refugiados, así como del personal de los organismos humanitarios. La cuestión de la seguridad ha cobrado mayor importancia en los últimos años y pone de relieve la difícil situación en que se encuentra un país como la República Unida de Tanzania, que actualmente acoge a más de 800.000 refugiados. El Gobierno de Tanzania agradece por tanto la ayuda que le han prestado el ACNUR y algunos países donantes para ampliar su capacidad de mantener el orden en los campamentos de refugiados. La delegación de Tanzania observa con satisfacción que el ACNUR ha mejorado recientemente la seguridad en las regiones afectadas, desplegando personal suplementario sobre el terreno.

8. El Gobierno de Tanzania sigue considerando que el principio de la repatriación voluntaria es el fundamento de toda solución duradera al problema de los refugiados. Sin embargo, no puede haber repatriación si no se resuelven antes los conflictos en el país de origen. Tampoco puede lograrse una solución duradera sin un esfuerzo de reconciliación. Hay que señalar que en el caso de desplazamientos masivos de refugiados como los que afectan a la República Unida de Tanzania no puede contemplarse la reinserción local sino más bien debe alentarse el reasentamiento en un tercer país. La delegación de Tanzania espera por tanto que las consultas mundiales iniciadas por el ACNUR sean suficientemente amplias.

9. Para terminar, el orador elogia altamente a la Sra. Ogata por la labor ejemplar que ha cumplido al servicio de los refugiados y otros grupos vulnerables durante los 10 últimos años. Felicita al Sr. Lubbers por su nombramiento y le asegura la plena cooperación del Gobierno de Tanzania.

10. **La Sra. Korneliouk** (Belarús), tras expresar a la Sra. Ogata sus agradecimientos, dice que su país ha observado en los últimos años que los desplazamientos migratorios no controlados inciden de manera negativa en la estabilidad y la seguridad de muchos países. Belarús, que se encuentra en una encrucijada de las rutas europeas, recibe oleadas de inmigrantes ilícitos procedentes de los países de la Comunidad de Estados Independientes, de Asia, África, el Oriente Medio y el Cer-

cano Oriente. Se estima que el número de inmigrantes ilícitos asciende a 200.000 personas, cifra muy elevada si se considera que Belarús tiene sólo 10,3 millones de habitantes. Esta situación tiene repercusiones económicas y sociales perjudiciales en la medida en que supone un aumento de la criminalidad, el desarrollo del tráfico de estupefacientes y el surgimiento de un mercado negro de mano de obra.

11. En esas condiciones, se entiende que el problema de los refugiados revista suma importancia para el Gobierno de Belarús que procura resolverlo respetando los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de la República. Recientemente se han adoptado una serie de disposiciones legislativas y reglamentarias sobre la materia, entre ellas una ley sobre los refugiados, una ley sobre los trabajadores migrantes extranjeros y una ley que omplementa y enmienda la ley sobre los refugiados. Hay que precisar que todos esos textos se ajustan a las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. El Gobierno de Belarús estableció a partir del 1° de julio de 1998, un procedimiento para determinar el estatuto de refugiado, y en el transcurso de los últimos años la Comisión de Migraciones ha emitido 238 decisiones relativas a solicitudes de asilo, de las cuales 190 han sido favorables. La mayoría de esas solicitudes (141) fueron presentadas por refugiados afganos. Hay actualmente 500 solicitudes ante la Comisión.

12. En materia de inmigración, las prioridades del Gobierno de Belarús son las siguientes: a) la creación de un sistema eficaz de reglamentación de los procesos migratorios mediante la aprobación y aplicación de disposiciones legislativas y reglamentarias sobre el control de las migraciones, la inmigración, la libertad de circulación y la elección del lugar de residencia; b) la asistencia para la repatriación y la reinserción de los nacionales de Belarús que se encuentran en las repúblicas de la antigua Unión Soviética; c) la defensa jurídica de los trabajadores migrantes de Belarús, y d) la reinserción de los migrantes que dejan su país debido a una catástrofe ecológica.

13. **La Sra. Fritsche** (Liechtenstein) observa que desde cuando la Sra. Sadako Ogata asumió sus funciones a la cabeza del ACNUR —funciones que ha cumplido en forma encomiable— el “mapa humanitario del mundo” se ha modificado fundamentalmente y con gran rapidez. Pese a los esfuerzos desplegados a favor de las personas desplazadas y de los refugiados, la crisis continúa e incluso tiende a agravarse en estos pri-

meros daños del siglo. El sistema de las Naciones Unidas no está siempre bien equipado para afrontar esas crisis y es preciso aunar esfuerzos para superar los obstáculos que impiden atender con rapidez y eficacia las catástrofes humanitarias.

14. La cuestión de la seguridad debe seguir ocupando un lugar prioritario. Los conflictos armados internos y las situaciones de emergencia complejas se han seguido multiplicando en estos últimos años, comprometiendo la ejecución adecuada de las operaciones humanitarias y poniendo en peligro al personal dedicado a ellas. Las Naciones Unidas deben garantizar la seguridad de ese personal. La inclusión de los ataques contra el personal de los organismos humanitarios en la Lista de crímenes de guerra prevista en el estatuto de la Corte Penal Internacional es una decisión encomiable, pero la Secretaría debe adoptar las medidas necesarias sin que se lo impidan las limitaciones financieras. En este caso se puede ver comprometida tanto la credibilidad como la eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

15. Las situaciones después de los conflictos también ameritan mayor atención, no sólo del ACNUR sino de todos los organismos de las Naciones Unidas. La creación de un grupo encargado de la consolidación de la paz después de los conflictos como parte del Departamento de Asuntos Políticos constituye una medida importante a ese respecto y es de esperar que el examen del informe del Sr. Brahimi sobre las operaciones de mantenimiento de la paz ponga de relieve la importancia de la consolidación de la paz después de los conflictos. La comunidad internacional ha pagado un alto precio, tanto económico como político, por su falta de atención a las situaciones de crisis después de los conflictos armados, y lo seguirá pagando si no modifica su actitud sobre la materia.

16. La prevención es otro aspecto en el que es preciso reafirmar la voluntad política. Al subrayar la importancia de esta cuestión para la labor de la Organización, el Secretario General no ha logrado un consenso, aunque se trata de un enfoque sumamente útil, sobre todo en lo que respecta a los refugiados. La creación de mecanismos de alerta temprana, el pronto reconocimiento de las causas profundas de los conflictos y la búsqueda de una solución a éstos pueden contribuir en gran medida a mejorar la situación relativa a los refugiados. El sistema de las Naciones Unidas debe hacer un mayor esfuerzo a fin de evitar que las reivindicaciones basadas en el derecho a la libre determinación se conviertan en conflictos violentos, acompañados de desplazamientos

en gran escala de la población. El diálogo entre las partes interesadas ayudaría a evitar grandes catástrofes humanitarias. Es preciso pasar de la actitud de reacción a otra más dinámica.

17. El quincuagésimo aniversario del ACNUR en diciembre de 2000 será una ocasión oportuna para hacer el balance de su destacada trayectoria y para examinar también las necesidades futuras y los retos por venir. Es bien recibida la decisión de la Alta Comisionada de celebrar consultas acerca de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados en la medida en que estén dirigidas a garantizar su plena aplicación. La Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 deben seguir siendo piedra angular del derecho internacional sobre los refugiados.

18. Para terminar, Liechtenstein felicita al Sr. Ruud Lubbers por su nombramiento como Alto Comisionado y le expresa las seguridades de su apoyo.

19. **El Sr. Kryarzhirakiy** (Federación de Rusia) dice que, lamentablemente, el problema de los refugiados es un rasgo característico de la época actual y que para resolverlo es preciso coordinar los esfuerzos, especialmente en el ámbito político, socioeconómico, humanitario y jurídico. El enfoque integral y las medidas preventivas señalados en el informe de la Alta Comisionada revisten importancia fundamental.

20. Corresponde en primer lugar a los gobiernos resolver los problemas de las migraciones en su territorio y en los últimos 10 años la Federación de Rusia ha adoptado importantes medidas para mejorar la situación de los refugiados: la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la aprobación de leyes sobre los refugiados en 1993 y 1996 y de los decretos para su aplicación, la creación de diversos mecanismos e infraestructuras, la definición del estatuto de refugiado, el establecimiento de un sistema de control de las migraciones, y la concesión de asilo político y provisional. En ello le ha servido de guía el Programa de Acción aprobado en 1996 en el marco de la Conferencia sobre los programas de migración de la Comunidad de Estados Independientes, cuyo proceso de seguimiento se prorrogó cinco años mediante la decisión adoptada por el Grupo Directivo en su quinta reunión celebrada en junio, con el apoyo de los Estados interesados, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones humanitarias internacionales. La Federación de Rusia reitera igualmente su adhesión a los principios humanitarios internacionales y a los con-

ceptos de solidaridad y de responsabilidad compartida enunciados en el programa de acción. Para resolver el problema de las migraciones en la región es preciso establecer un equilibrio entre la solidaridad internacional y la responsabilidad de los gobiernos interesados, lo que aún no se ha logrado. El Gobierno de la Federación de Rusia se complace en constatar que la asistencia internacional asciende a 10 millones de dólares, pero considera que conviene reforzar dicha asistencia, por lo que ha destinado a ello 230 millones de dólares de sus propios recursos.

21. Las medidas humanitarias para la solución de los problemas relativos a los refugiados y a las personas desplazadas deben integrarse a los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para resolver las crisis y pasar de la asistencia de emergencia a la reorganización y recuperación de la sociedad civil.

22. El ACNUR debe seguir siendo el organismo principal en las situaciones de crisis. Dispone para ello de personal idóneo, así como de la necesaria capacidad y principios. El Gobierno de la Federación de Rusia apoya sus gestiones dirigidas a aumentar la eficacia de sus actividades, sobre la base de la imparcialidad, la neutralidad y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Respalda además la propuesta de que se celebren consultas mundiales sobre el fortalecimiento del régimen de protección y la aplicación de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967. Estima igualmente que sería conveniente ampliar el mandato del Alto Comisionado.

23. Para terminar, la Federación de Rusia expresa la preocupación que le inspira la intensificación de los ataques premeditados y violentos contra el personal humanitario.

24. **El Sr. Fall** (Guinea) dice que su país, que ha acogido a más de 700.000 refugiados, es el primer país de acogida del mundo, en proporción a su población. La presencia de tantos refugiados se explica por el hecho de que tres países vecinos, Liberia, Sierra Leona y Guinea-Bissau, han padecido graves crisis internas que han ocasionado grandes desplazamientos de la población hacia Guinea.

25. La permanencia prolongada de los refugiados tiene, no obstante, repercusiones negativas en las zonas de acogida y en los programas de desarrollo nacionales. Más aún, crea problemas de seguridad y de estabilidad para Guinea. En efecto, el país ha sido víctima de un cierto número de agresiones que han causado la muerte

de cientos de personas, ocasionado cuantiosos gastos materiales y provocado el desplazamiento de más de 40.000 personas. En esos actos de agresión han estado implicados refugiados.

26. Guinea, que ha cumplido siempre con sus obligaciones humanitarias, no puede tolerar tal situación. Después de las primeras agresiones, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados pidió a la comunidad internacional que hiciera todo lo posible para controlar ese fenómeno.

27. Sin embargo, el compromiso de Guinea frente a los refugiados no ha desfallecido, como lo demuestra el hecho de que la Asamblea Nacional hubiera aprobado una ley sobre el estatuto de los refugiados en el país y el reciente establecimiento de una Comisión Nacional interministerial para la asistencia a los refugiados y las personas desplazadas. La celebración en Guinea en marzo de 2000 de una conferencia, convocada conjuntamente por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el ACNUR, para celebrar el trigésimo aniversario de la Convención de la OUA sobre los refugiados, es muestra del reconocimiento de la comunidad internacional a Guinea por su hospitalidad.

28. Con el fin de continuar sus actividades en favor de los refugiados y garantizar la seguridad del personal humanitario, el Gobierno de Guinea insiste en que se adopten las medidas siguientes: reasentamiento de los refugiados lejos de las regiones fronterizas; identificación de los refugiados para separar a los aliados de los agresores; prestación de asistencia adecuada para que continúe la repatriación de los refugiados liberianos; y asistencia de la comunidad internacional en las zonas de acogida de los refugiados y las personas desplazadas para protegerlos de los ataques de grupos rebeldes. El Gobierno de Guinea aprovecha esta ocasión para pedir que se celebre, con los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia de solidaridad con la República de Guinea.

29. Por último, la delegación de Guinea rinde homenaje a la Sra. Sadako Ogata por la excelente labor que ha cumplido durante su mandato en favor de los refugiados. Expresa sus felicitaciones al Sr. Ruud Lubbers por su nombramiento como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y le asegura la plena cooperación del Gobierno de Guinea.

30. *La Sra. de Wet (Namibia), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.*

31. **La Sra. Monroy** (México) felicita, en nombre de su delegación, a la Sra. Sadako Ogata por la destacada labor que ha cumplido durante casi una década en la que ha dirigido la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

32. A lo largo de su historia, México ha sido tierra de acogida de numerosos refugiados y se ha enriquecido de sus aportaciones culturales, científicas y económicas. La política de asilo de México se funda en los principios que sirven de base a su política exterior, a saber, el ejercicio de su soberanía, la solidaridad, la cooperación internacional y el respeto de los derechos humanos. Cabe señalar que en abril del año 2000, el Senado mexicano aprobó la adhesión de México a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 y a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. La adhesión de México a esos tres instrumentos contó con el apoyo unánime de las diversas facciones parlamentarias.

33. Durante los dos últimos decenios, México ha recibido sobre todo a refugiados guatemaltecos. A través de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados, ha recibido el apoyo del ACNUR, así como de la comunidad internacional, en particular de la Unión Europea. Tras la firma de los acuerdos de paz en Guatemala, México organizó, con la ayuda del ACNUR, la repatriación de los refugiados que optaron por regresar a su país y la integración de los que decidieron asentarse en México.

34. Durante el 51° período de sesiones del Comité Ejecutivo del ACNUR, celebrado en octubre de 2000, México informó de la presencia en su territorio de refugiados provenientes de más de 30 naciones. En el marco de la celebración del quincuagésimo aniversario del ACNUR se presentó al Comité Ejecutivo el video documental "México: tradición de asilo y refugio", que muestra la situación de los hombres y las mujeres que se vieron obligados a abandonar sus países y que encontraron refugio en México. En el actual contexto de una creciente mundialización, el caso de México podría servir de ejemplo a la comunidad internacional.

35. La delegación de México felicita al Sr. Ruud Lubbers por su reciente elección como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y le reitera que seguirá contando con la plena colaboración de México.

36. **La Sra. Pérez-Contreras** (Venezuela) expresa el reconocimiento del Gobierno de Venezuela a la Sra. Sadako Ogata por la extraordinaria labor que ha realizado durante 10 años al frente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que ha permitido a la comunidad internacional adquirir un mejor conocimiento de la problemática de los refugiados y de las personas desplazadas. Expresa además sus mejores augurios al nuevo Alto Comisionado, Sr. Ruud Lubbers, y le asegura el interés y la disposición de Venezuela de seguir colaborando con el ACNUR.

37. El informe de la Alta Comisionada indica que viejos conflictos y otros más recientes han exigido una mayor intervención del ACNUR, incluso en situaciones particularmente peligrosas, tanto para los propios refugiados como para el personal de la entidad. Las situaciones de crisis se multiplican, lo que trae como consecuencia mayores desplazamientos de población, y el número de refugiados asciende hoy a más de 22 millones de personas.

38. El ACNUR desempeña un papel fundamental en lo que respecta a la protección internacional de los refugiados y la búsqueda de soluciones permanentes a ese problema, en el entendimiento de que los Estados, tanto de origen como receptores, tienen la responsabilidad primordial de prevenir los desplazamientos, atender las solicitudes de refugio y asilo y crear las condiciones necesarias para el retorno voluntario de los refugiados o las personas desplazadas.

39. A partir de su amplia experiencia, el ACNUR debe adaptarse al nuevo entorno que plantean los desplazamientos de población, para lo cual es necesario fortalecer los mecanismos de protección internacional, respetando la normativa internacional pertinente. Se trata igualmente de interpretar en un sentido amplio y no restrictivo esos instrumentos y principios para el tratamiento adecuado de las personas que necesitan protección.

40. Para enfrentar debidamente el problema de los refugiados conviene, como sugiere el ACNUR, reforzar el principio de asilo y establecer asociaciones entre diferentes entidades, como los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones de cooperación y de financiación, la sociedad civil, las iglesias y el ACNUR. Esa cooperación permitirá responder a las crisis oportunamente e intervenir con medidas de prevención.

41. En la búsqueda de soluciones duraderas, hay que tener presente que la paz, el desarrollo y la estabilidad están íntimamente relacionados con la problemática de los refugiados. Las normas y principios de derecho internacional deben evolucionar para adaptarse a la situación mundial, a fin de facilitar el fortalecimiento de la protección internacional.

42. El Gobierno de Venezuela, fiel a sus compromisos internacionales y preocupado por la situación de las personas desplazadas que llegan en busca de protección, ha establecido diversos mecanismos para garantizar dicha protección. La nueva Constitución reconoce y garantiza el derecho de asilo y de refugio, de conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. La Asamblea Nacional aprobará próximamente una ley orgánica sobre los refugiados y asilados, acorde con la Constitución de 1999 y los tratados internacionales ratificados por Venezuela sobre la materia.

43. Durante los dos últimos años Venezuela ha acogido a los refugiados provenientes de los países vecinos. En 1999 se estableció un comité técnico integrado por diversos ministerios para velar por que los procedimientos existentes se apliquen con rapidez y eficacia y porque se respeten los derechos humanos. En el caso de Colombia se ha creado además, en colaboración con el ACNUR, un mecanismo binacional de prevención y protección que ha permitido el retorno voluntario de las personas desplazadas, en condiciones de seguridad y dignidad.

44. Es necesario promover la seguridad del personal humanitario, que realiza una labor extraordinaria, generalmente en circunstancias adversas que ponen en peligro su vida y comprometen la ejecución de las actividades humanitarias.

45. La delegación de Venezuela se asocia a los planteamientos de la Alta Comisionada en relación con las prioridades a las que debe orientarse la acción futura del ACNUR, a saber: las situaciones de emergencia, la seguridad y los desplazamientos complejos de poblaciones, la consolidación de la paz y la coexistencia.

46. Por último, la delegación de Venezuela se suma a la propuesta de designar el 20 de junio Día Mundial del Refugiado.

47. **La Sra. Wensley** (Australia) encomia, en nombre de su país, la contribución que ha hecho la Alta Comisionada saliente, Sra. Ogata, a la causa de los refugia-

dos en el mundo, y celebra la decisión del Secretario General de nombrar al Sr. Lubbers Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

48. Australia, que continúa prestando su apoyo decidido al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, desearía que el régimen de protección internacional funcionara con la mayor eficacia posible.

49. La situación internacional actual es distinta de la que imperaba hace 50 años cuando se creó la Oficina del Alto Comisionado y se redactó la Convención relativa a los refugiados. Por consiguiente, es preciso dotar al ACNUR de medios que le permitan cumplir su misión, y velar por que el sistema de protección internacional cumpla efectivamente el papel que le corresponde frente a los refugiados.

50. El régimen de protección internacional resulta inadecuado debido a factores tales como las corrientes migratorias complejas, la movilidad internacional, la desigualdad de las perspectivas económicas y sociales, el carácter evolutivo de los conflictos, el terrorismo, la introducción clandestina de migrantes y el uso indebido del sistema de asilo.

51. Se ha observado, por ejemplo, que muchos solicitantes de asilo no observan los procedimientos adecuados, lo que supone un despilfarro de los recursos de los Estados, que en muchos casos va en detrimento de aquellos que más necesitan protección.

52. En lo que respecta a la búsqueda de soluciones generales e integradas, Australia acoge favorablemente la propuesta de celebrar consultas globales, ya que ello permitirá a los Estados y al ACNUR concertar sus actividades para resolver los problemas que se plantean y reforzar el sistema de protección internacional.

53. Entre otras medidas, es preciso ayudar a los países de origen a satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes a fin de que éstos no se vean obligados a emigrar. Así, por ejemplo, Australia ha suministrado recientemente ayuda de emergencia al Afganistán asolado por la sequía, lo que permitirá limitar los desplazamientos de población. También convendría movilizar recursos para identificar, en los países de primer asilo, a los refugiados que necesitan protección y a aquellos para los cuales dicha protección no es necesaria. Los países de primer asilo y otros donantes deberían prestar su colaboración para garantizar a los refugiados pro-

tección provisional en espera de que se hallen soluciones duraderas. Igualmente es necesario prestar un mayor apoyo a los países de primer asilo.

54. En lo que respecta a los recursos, teniendo presente el principio de la responsabilidad compartida en materia de protección internacional, no hay que olvidar que los Estados no disponen de recursos inagotables. Así pues, será necesario encontrar nuevas fuentes de financiación.

55. Los Estados occidentales dedican anualmente 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos a la verificación del estatuto de unos 500.000 solicitantes de asilo, de los cuales sólo una pequeña proporción son refugiados. Por su parte, el ACNUR sólo dispone de un presupuesto de 1.000 millones de dólares, lo que resulta insuficiente para responder a las necesidades de más de 20 millones de refugiados. Los recursos que se utilizan actualmente para determinar la condición de refugiado en algunos países de destino deberían servir más bien para financiar la repatriación duradera y prestar asistencia económica a los países de primer asilo.

56. También es motivo de preocupación para Australia la introducción clandestina de migrantes, un fenómeno internacional creciente del cual son responsables delincuentes cuyas actividades comprometen la integridad de los sistemas de protección y los programas de emigración legal. Para poner fin a esas prácticas, Australia ha establecido una estrategia de conjunto que comprende la prevención, la intercepción y la recepción, y que le proporciona los medios necesarios para hacer frente a la introducción clandestina de migrantes, garantizando a la vez protección a las personas que la necesitan.

57. El ACNUR desempeña un papel fundamental en el sistema de protección internacional y debe funcionar eficazmente, concentrando sus esfuerzos en su misión fundamental. En un mundo en constante evolución, debe reexaminar continuamente sus actividades y adaptarlas según proceda. Australia se ha pronunciado decididamente a favor de una revisión de los procedimientos administrativos y presupuestarios de la Oficina del Alto Comisionado y ha constatado que se han realizado esfuerzos perceptibles en las siguientes esferas: la reorientación de la Oficina hacia su misión fundamental; la planificación estratégica plurianual y la definición de prioridades presupuestarias; el logro de un mayor equilibrio entre las asignaciones presupuestarias y los

ingresos previstos, y el fortalecimiento de la capacidad de preparación y de reacción a las situaciones de emergencia.

58. **El Sr. Kpotsra** (Togo) haciendo uso de la palabra en nombre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que el Togo preside actualmente, dice que África no sólo tiene el mayor número de países menos adelantados, de escasos ingresos y muy endeudados, así como de víctimas del VIH/SIDA y personas que viven en condiciones de pobreza absoluta, sino que es también la región más gravemente afectada por los desplazamientos de refugiados. Como indica el informe de la Alta Comisionada, a fines de 1999 había en el continente más de 6 millones de refugiados y unos 20 millones de personas desplazadas en el interior de sus propios países.

59. Como los demás Estados, los Estados africanos tienen la responsabilidad fundamental de garantizar la protección de los refugiados y las personas desplazadas y de prestarles toda la asistencia necesaria, aunque a menudo no está en condiciones de hacerlo debido a sus propios problemas de desarrollo, que en muchos casos se ven agravados por los desastres naturales. Por ello es preciso que la comunidad internacional les ayude, teniendo debidamente en cuenta sus dificultades. Por otra parte, al considerar el tratamiento que se brinda a los refugiados, se advierte que a los refugiados de África no se les dedica tanta atención ni tantos recursos como a los de otras regiones del mundo. De hecho, ningún país africano se beneficia de programas de repatriación y reasentamiento comparables a los que se han puesto en marcha en Kosovo, por ejemplo. Por ese motivo, en su 36º período ordinario de sesiones, la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA expresó su grave preocupación por la discriminación de que son objeto los refugiados y las personas desplazadas del continente y exhortó a la comunidad internacional a prestarles apoyo y asistencia semejantes a los que se destinan a los refugiados y personas desplazadas de otras regiones.

60. La presencia prolongada de refugiados en un país de asilo suele tener consecuencias sumamente perjudiciales, sobre todo la degradación del ecosistema y el empeoramiento de la situación económica y social del país anfitrión. Es necesario pues que la comunidad internacional no sólo proporcione asistencia a los refugiados sino también a los países que los acogen. A ese respecto es grato observar que los Estados Miembros de la Organización, en la Cumbre del Milenio, hicieron

un llamamiento para que se fortaleciera la cooperación internacional en favor de los países que acogen refugiados y se estableciera una mejor coordinación de la asistencia humanitaria, y decidieron prestar apoyo a los mecanismos regionales y subregionales de prevención de conflictos y promoción de la estabilidad política en África y velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz en el continente reciban financiación segura.

61. Es indispensable encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados y de las personas desplazadas en las distintas regiones, dada la magnitud creciente de esos problemas y sus repercusiones políticas, económicas y sociales en los países de acogida. El ACNUR se ha dedicado activamente a esa tarea, pero ello no es suficiente. Para lograrlo es preciso que la comunidad internacional apoye iniciativas como la del río Mano, el programa subregional de reconstrucción y consolidación de la paz después de los conflictos establecido por la Comisión Económica para África, que tiene por objeto facilitar el reasentamiento y la reinserción de los refugiados y las personas desplazadas mediante actividades de generación de ingresos destinadas expresamente a ellos. También es necesario prestar apoyo a las actividades de reinserción que lleva a cabo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en colaboración con el ACNUR, el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa Mundial de Alimentos y diversas organizaciones no gubernamentales, en los países que salen de un conflicto.

62. Aunque los problemas de los refugiados y de las personas desplazadas suelen tratarse conjuntamente, todo indica que la suerte de las personas desplazadas preocupa a la comunidad internacional menos que la de los refugiados. Sin embargo, esas personas también dejan con pesar su tierra natal o su lugar de residencia habitual por los mismos motivos que los refugiados y se enfrentan a los mismos problemas. En una reunión celebrada en enero de 2000, el Consejo de Seguridad observó con preocupación que no existe un régimen de protección general para las personas desplazadas, semejante al que ampara a los refugiados. Es pues urgente que se elabore un instrumento jurídico que permita prestarles la debida asistencia.

63. En una resolución sobre las personas desplazadas elaborada con el ACNUR en la reunión conjunta celebrada en Conakry, la OUA pidió a sus Estados miembros que observaran los principios rectores aplicables a

los desplazamientos internos formulados por el Representante del Secretario General encargado de la cuestión de los desplazamientos internos, y que los pusieran en práctica. La Asamblea General o el ACNUR deberán ahora tomar la iniciativa y, basándose en los principios rectores ya mencionados, preparar normas que permitan reglamentar de manera apropiada los problemas de las personas desplazadas.

64. Uno de los medios de resolver eficazmente el problema de los refugiados en África consiste en eliminar las causas profundas de los conflictos, que dan origen a la mayor parte de los desplazamientos de población en gran escala. A ese respecto hay que encomiar el informe sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/53/871-S/1998/318), preparado por el Secretario General a petición del Consejo de Seguridad. Igualmente es grato observar que el Presidente de la Asamblea General ha establecido un grupo de trabajo especial de composición abierta encargado de examinar esta cuestión y de velar por que se continúen aplicando las recomendaciones del Secretario General y las conclusiones convenidas (1999/2) del Consejo Económico y Social, así como de examinar las cuestiones relativas a la eliminación de la pobreza, el alivio de la deuda y la lucha contra el VIH/SIDA. Es de esperar que la comunidad internacional considere con la debida atención las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre las causas de los conflictos en África y las propuestas que figuran en el informe del grupo de trabajo especial, y las lleve a la práctica.

65. **La Sra. Boiko** (Ucrania) observa que los últimos años han sido sumamente difíciles para el ACNUR, que ha debido prestar asistencia a un número de refugiados cada vez mayor y a los países de acogida, muchos de ellos faltos de recursos, y ha tenido que hacer frente a la inobservancia de los principios humanitarios que se manifiesta en repatriaciones forzadas y en la negativa de acoger a los refugiados y de permitir que las organizaciones humanitarias se ocupen de ellos, así como en numerosos atentados contra la seguridad del personal humanitario. Es indispensable que la comunidad internacional apoye al ACNUR, no solamente en el plano económico, sino también reafirmando su voluntad política, a fin de que éste pueda garantizar la protección de los refugiados y las personas desplazadas, aportar soluciones duraderas a sus problemas y contribuir con ello a restablecer la paz y la seguridad en muchos países.

66. Gracias a la liberalidad de su legislación relativa a las migraciones y a su estabilidad política, Ucrania se ha convertido en país de destino de numerosos refugiados, a pesar de sus dificultades económicas. Al 1° de julio de 2000 vivían en su territorio cerca de 3.000 refugiados de 44 países y más de 3.000 personas provenientes de Abjasia se encuentran establecidas en el país. Los refugiados tienen derecho a los servicios de educación y atención médica, pueden recurrir a los servicios sociales y están autorizados para trabajar. Desde enero de 1999 tienen derecho igualmente a recibir pensiones y asistencia económica.

67. Una de las prioridades de Ucrania en lo que respecta a la migración es la repatriación de los tártaros de Crimea. Hasta la fecha, más de 265.000 tártaros que habían sido deportados han regresado a su tierra natal, donde constituyen más del 10% de la población. Se han adoptado medidas para ayudarlos en los aspectos socioeconómico, político, jurídico y humanitario y se les proporciona asistencia internacional. Ucrania también está decidida a reducir el número de apátridas y con ese fin ha modificado su legislación sobre ciudadanía y concertado acuerdos con Belarús, Kazajistán y Uzbekistán para facilitar a sus nacionales la posibilidad de elegir la ciudadanía de uno de los otros tres países. Ucrania expresa su agradecimiento a la oficina del ACNUR en el país, que ha proporcionado a los servicios de inmigración los recursos técnicos necesarios, les ha prestado constante apoyo y ha capacitado a los funcionarios que se ocupan de los problemas de los refugiados.

68. Ucrania, uno de los países promotores de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, continúa apoyando las medidas que ha adoptado la comunidad internacional para reforzar la seguridad de todos los empleados de los organismos humanitarios. Ha estudiado con atención el informe del Secretario General sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas (A/55/494) y se suma a las recomendaciones allí formuladas. Subraya igualmente la importancia de la declaración pronunciada el 11 de febrero de 2000 por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRSP/2000/4) en la que puso de relieve la responsabilidad que incumbe a las diversas partes en lo que concierne a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, así como del personal de las organizaciones humanitarias.

69. Por último, el Gobierno de Ucrania rinde homenaje a la Sra. Sadako Ogata por la labor que ha cumplido al frente del ACNUR y da la bienvenida a su sucesor, el Sr. Ruud Lubbers.

70. **La Sra. Gligorova** (ex República Yugoslava de Macedonia) encomia la extraordinaria labor cumplida por la Sra. Sadako Ogata y felicita a su sucesor el Sr. Ruud Lubbers. Observa con pesar que los primeros años del siglo XXI se recordarán como un período caracterizado por la inobservancia total de los principios fundamentales de la democracia en varias regiones del mundo, incluidos los Balcanes.

71. Aún se sienten las repercusiones de la crisis de Kosovo, que planteó una grave amenaza a la estabilidad y la seguridad de los Balcanes y de otros países. Macedonia acogió a 360.000 refugiados, que representan el 18% de su población total y a quienes, de conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, se reconoce la condición de refugiados por motivos humanitarios.

72. La comunidad internacional ha encomiado los esfuerzos de la ex República Yugoslava de Macedonia por resolver esa enorme crisis humanitaria, sin prestarle no obstante la debida asistencia económica y financiera. Corresponde ahora a la comunidad internacional hacer su contribución y facilitar, siempre que sea posible y garantizando plenamente su seguridad, el regreso al hogar de más de 6.000 personas que se encuentran todavía en Macedonia, la mitad de las cuales viven con familias de acogida y las restantes en centros de alojamiento colectivos.

73. La República de Macedonia es plenamente consciente de la relación que existe entre los conflictos y los refugiados y personas desplazadas. Ha advertido también que la asistencia humanitaria debe ir acompañada de medidas políticas y medidas de fortalecimiento de la confianza. Sin embargo, es importante ante todo prevenir los conflictos y consolidar la paz, y con ese fin se ha establecido recientemente en Skopje un centro de prevención y solución de conflictos.

74. Es indispensable fomentar la recuperación y reconstrucción de la región de los Balcanes. Las obligaciones adquiridas y las promesas hechas deben hacerse efectivas. El objetivo enunciado en el Pacto de estabilidad consiste en instaurar sociedades democráticas, estables y prósperas en Europa sudoriental; es de esperar que la evolución reciente de la situación política en la República Federativa de Yugoslavia permita que la re-

gión progrese en ese sentido. Es igualmente alentador que el Consejo de Seguridad haya destacado que la protección de los refugiados y de sus derechos es parte integrante de su mandato relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

75. El ACNUR ha logrado mucho en sus 50 años de existencia. Hoy protege y ayuda a 22,3 millones de personas; por ello es importante que la comunidad internacional le permita cumplir su noble labor en estrecha colaboración con los demás organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las entidades que se ocupan del desarrollo.

76. **El Sr. Palwankar** (Comité Internacional de la Cruz Roja) dice que en los últimos meses la cuestión de las personas desplazadas ha seguido ocupando un lugar central entre los asuntos que preocupan a los Estados y a las organizaciones humanitarias. Muchas de esas personas siguen careciendo de toda protección y asistencia, ya sea porque no se acude en su ayuda o porque las condiciones de seguridad impiden que así se haga. Como importante organización humanitaria, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) está decidido a participar activamente en el debate actual sobre la cuestión y a promover una mayor cooperación institucional en favor de las personas desplazadas.

77. Los grandes desplazamientos de población en el interior de los países suelen ser resultado de conflictos o disturbios internos que afectan al conjunto de la población civil. Por consiguiente, no se pueden resolver los problemas relacionados con los desplazamientos si no se entiende la situación de esa población y no se adoptan medidas para mejorarla. El CICR considera que las personas desplazadas como resultado de un conflicto, que en su mayor parte son civiles, están amparadas por el derecho internacional humanitario y que los instrumentos sobre la materia, que son jurídicamente vinculantes para los Estados y demás actores, permiten resolver de manera adecuada la mayor parte de los problemas que se derivan de los desplazamientos de población ocasionados por los conflictos armados. Considera igualmente que incumbe en primera instancia a los Estados interesados atender a las necesidades de las poblaciones desplazadas en materia de protección y asistencia.

78. En el marco de las consultas relativas a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el CICR señala que la situación de las personas desplazadas en sus propios países no es comparable a las de los

refugiados en lo que respecta a la protección, ya que los regímenes jurídicos aplicables a unos y otros no son los mismos. En particular, las personas desplazadas en el interior de los Estados, por ser nacionales de ellos, disfrutan de los derechos previstos en la legislación interna, lo que no ocurre en el caso de los refugiados.

79. Como se ha puesto de relieve en los debates sobre los asuntos humanitarios que han celebrado en las últimas semanas los organismos competentes de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias, los actos de violencia dirigidos contra el personal humanitario van en aumento, por lo que las organizaciones humanitarias en muchos casos se ven obligadas a reducir sus actividades o incluso a suspenderlas, dejando a las personas desplazadas sin protección ni asistencia. El CICR recuerda a este respecto que el derecho internacional humanitario exige a los Estados que respeten y protejan al personal humanitario que trabaja en situaciones de conflicto y que los ataques perpetrados contra ese personal civil se consideren crímenes de guerra.

80. La complejidad y magnitud de los problemas que plantean las personas desplazadas obligan a las organizaciones humanitarias a aunar sus esfuerzos. En ese contexto, el CICR participa activamente en las reuniones del Comité Permanente entre organismos, en el que goza de la condición de invitado permanente, y apoya, tanto en su sede como sobre el terreno, a la red reinstitucional para las cuestiones relativas a los desplazamientos internos, así como las actividades del Representante del Secretario General encargado de la cuestión de las personas desplazadas. El CICR sigue firmemente resuelto a cumplir el papel que le corresponde como intermediario neutral e independiente en las situaciones de conflicto armado, conforme a lo previsto en los Convenios de Ginebra.

81. **El Sr. Paiva** (Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) encomia el extraordinario trabajo cumplido por la Sra. Ogata a la cabeza del ACNUR y observa con agrado que la colaboración oficiosa que existe desde hace mucho tiempo entre la OIM y la Oficina del Alto Comisionado se ha concretado con la firma de un memorando de acuerdo que precisa las directrices relativas a la cooperación operacional y facilita las consultas. El acuerdo adicional suscrito el año anterior sobre las modalidades de cooperación en el sector del transporte es un ejemplo destacado de esa colaboración, que ha beneficiado a cientos de miles de personas en diversos lugares, desde Kosovo hasta Timor y Zambia.

82. Es indispensable, más que nunca, que se establezcan asociaciones entre los organismos que se ocupan de la cuestión de los desplazamientos. La situación actual en el mundo se caracteriza por los desplazamientos de población, que responden a razones sumamente complejas. Esa situación pone en tela de juicio las definiciones y los métodos tradicionales, por lo que es preciso llegar a un acuerdo relativo a esas cuestiones, que atañen a los Estados, a los órganos intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales. Es indispensable llenar las lagunas del orden humanitario internacional establecido en el transcurso de los últimos 50 años, sin comprometer los adelantos logrados. La OIM celebra a ese respecto el llamamiento formulado por la Alta Comisionada mediante la iniciativa de los “tres círculos” relativa a la Convención de 1951 y espera con interés la posibilidad de participar en las consultas del tercer círculo —o sea, del círculo exterior— sobre los problemas de compatibilidad entre las migraciones y la protección de los refugiados. En el momento actual, es quizás inevitable que se presenten tales dificultades. Hoy más que nunca es posible prever las situaciones que pueden presentarse “en otros lugares” y ello resulta indispensable dada la existencia de nuevos factores complejos, que la OIM señaló en el World Migration Report publicado recientemente: la apertura de las fronteras, el acceso a medios de transporte que permiten recorrer grandes distancias, la profusión de imágenes e información sobre sitios lejanos, la fragmentación de algunos Estados, la proliferación de los conflictos y las frecuentes violaciones de los derechos humanos. La gestión de las corrientes de migración dentro del respeto de las obligaciones humanitarias consagradas en el derecho internacional se ha hecho por ello más difícil. Los dos aspectos están estrechamente ligados entre sí y la experiencia del último decenio ha demostrado que la única solución viable es adoptar un enfoque integral respecto de las corrientes de población mundiales. La OIM acoge con beneplácito la posibilidad de colaborar con el ACNUR para ayudar a los Estados a adoptar ese enfoque frente a los problemas de los refugiados y de las migraciones. Los dos organismos colaboran en la formulación de proyectos de fomento de la capacidad en diversos países, y prestan apoyo a los mecanismos de consulta regionales, cada vez más numerosos, que examinan las tendencias relativas a los desplazamientos demográficos y los problemas conexos. La Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes y sus actividades complementarias pueden señalarse como ejemplo a este respecto,

aunque en otras regiones —Europa, Asia, África y América del Norte y del Sur— las dos entidades también facilitan el diálogo entre los países de origen y de tránsito y de destino y los ayudan a resolver las dificultades que se presentan en el ámbito de las migraciones.

83. La OIM sigue plenamente decidida a establecer, en colaboración con el ACNUR, un régimen humanitario que tenga debidamente en cuenta las circunstancias particulares de cada situación.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.